



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA - MIXTA**

Magistrado ponente: Daniel Montero Betancur

AVISO A LA COMUNIDAD

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

Radicado: 05001 23 33 000 2020 00820 00
Acción: Control Inmediato de legalidad
Naturaleza: Decreto 44, de 19 de marzo de 2020, "Por medio del cual se adoptan medidas en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, en observancia del decreto 418 y 420 del gobierno nacional y la resolución 453 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

FECHA DEL AVISO: 1 DE ABRIL DE 2020

Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Daniel Montero Betancur, se adelanta el control inmediato de legalidad del Decreto No. 44, de 19 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Anorí – Antioquia-, "Por medio del cual se adoptan medidas en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, en observancia del decreto 418 y 420 del gobierno nacional y la resolución 453 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, CUALQUIER CIUDADANO CON INTERÉS PODRÁ INTERVENIR IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO. LOS ESCRITOS DE INTERVENCIONES DEBERÁN SER ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO:
des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co.


**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**

*Publicado en Página WEB de la Rama Judicial en: Tribunales Administrativos-Antioquia-Secretaría General-Avisos a las comunidades.